



PERMISO DE EDIFICACION N° 1032 FECHA 10/10/2013

CARPETA N° 229/12

PERMISO ANTERIOR : 437/13

INFORMACIONES PREVIAS : 83/2508 DEL 07.01.11 09.07.12

TIPO DE OBRA: [ ] OBRA MENOR, [ ] OBRA NUEVA, [ ] CAMBIO DESTINO, [ ] ALTERACION, [ ] AMPLIACION, [X] MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: [ ] SIN INICIAR, [ ] INICIADA, [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 5029-1 / 5000-3

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 6.654,90 m2 100%, Calle/Camino PEDRO DE VALDIVIA N° 2195 / 2205 Superficie Primer Piso 2.648,13 m2 39,79%

Urbana [X] Rural [ ]

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (WALMART INMOBILIARIA S.A., AVDA. EL RODEO N° 12850 - SANTIAGO, HUMBERTO GABRIEL CASACUBERTA GOMEZ, RUT 96.519.000-7)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Professional Role (Arquitecto, Constructor, etc.) and Name (ALEJANDRO VARGAS PEYREBLANQUE, CARLOS AZAR SABA, etc.)

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. DE LA O.G.U. Y C.

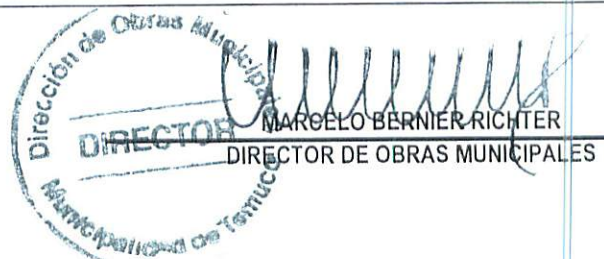
Table with 3 columns: DESTINO (SUPERMERCADO), CLASE, SUPERFICIE (m2), and PISOS (1)

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Cuenta con Informe Favorable N° 68 de fecha 08/10/13, emitido por el Revisor Independiente de Arquitectura Sra. Mercedes Fernandez Ossadey
9. Aprueba Modificación de Proyecto con destino de Supermercado, consistente en eliminación de topes de goma en sectores no peatonales y luminarias exteriores, modificación en apertura de puerta de evacuación, reubicación de mobiliario de sector de panadería y estanque de gas, modificación de acceso peatonal de andén, modificación de sentido de calles y demarcaciones, se agrega tabique en sector de atención al cliente, reordenamiento y modificación en sector de oficinas y locales entre ejes A y B, rectificación de dimensiones de locales comerciales, reubicación de sala de transferencia, modificación de apertura de sala OSI y baño discapacitados, ubicación de generador eléctrico, indicación de muro medianero reforzado como cortafuego (según EETT) y disminución de 8.00 m2 resultando un total construido de 2.648,13 m2
10. Para obtención de patente debe solicitar aprobación del Concejo Municipal
11. Para obtención de patente debe cumplir con Art. 153 de la Ley de Alcoholes (referente al distanciamiento mínimo que deben cumplir estos locales respecto de establecimientos de equipamiento comunitario).

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO Arquitecto Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES